

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
arcediano Crespo

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA AGENCIA DE TRANSPORTES
C.LTDA. TRANSAGENT QUE OTORGA LA
COMPAÑIA HOLCO S.A. A FAVOR DE
LAS COMPAÑIAS REMAR S.A.,
TRANSPORTADORA ECUATORIANA
TRANSEC S.A. Y TRANSOCEANICA
CIA.LTDA.*******

CUANTIA: S/. 3'000.000,00 *****

10 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, Provincia del
11 Guayas, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos
12 noventa y siete, ante mí, Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO,
13 Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, comparecen:
14 por una parte, el señor Ingeniero LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE, a
15 nombre y en representación de la Compañía **HOLCO S.A.**, en su
16 calidad de Presidente, quien acredita su intervención con la copia
17 de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se
18 encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como
19 documento habilitante, de estado civil casado, de profesión
20 Ingeniero Comercial; por otra parte, el señor Ingeniero JORGE
21 BARRIGA VALLEJO, a nombre y en representación de la Compañía
22 **REMAR S.A.**, en su calidad de Gerente General, quien acredita su
23 intervención con la copia de su nombramiento debidamente
24 inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se
25 acompaña a esta escritura como documento habilitante, de estado
26 civil casado, de profesión Ingeniero Civil; por otra parte, el señor
27 **MANFRED MERZ DEPGOFF**, a nombre y en representación de la
28 Compañía **TRANSPORTADORA ECUATORIANA TRANSEC S.A.**



1 en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, quien acredita su
2 intervención con la copia de su nombramiento debidamente
3 inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se
4 acompaña a esta escritura como documento habilitante, de estado
5 civil divorciado, de ocupación ejecutivo; y, por otra parte, los
6 señores Ingeniero CARL RIEMANN SCHWARZ y WILFRIED
7 MEINLSCHMIDT STOEVER, a nombre y en representación de la
8 Compañía **TRANSOCEANICA CIA.LTDA.** en sus calidades de
9 Vicepresidentes Ejecutivos, quienes acreditan sus intervenciones
10 con las copias de su nombramientos debidamente inscritos, los
11 mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a
12 esta escritura como documentos habilitantes, de estado civil
13 casados, de profesión Ingeniero Químico y ejecutivo en su orden.
14 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
15 ecuatoriana, a excepción de los señores Wilfried Meinlschmidt
16 Stoever y Manfred Merz Depgoff, de nacionalidad Alemana
17 entendidos en el idioma español; domiciliados y residentes en
18 esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para
19 celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocer doy fe. Bien
20 instruidos que fueron con el objeto y resultados de esta escritura
21 pública, a la que proceden como ya queda indicado, para que los
22 autorice me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
23 Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su
24 cargo una mediante la cual conste la cesión de participaciones
25 sociales de la compañía **AGENCIA DE TRANSPORTES C.LTDA.**
26 **TRANSAGENT**, que se otorga al tenor/de las cláusulas y
27 declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
28 Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de

República del
Ecuador

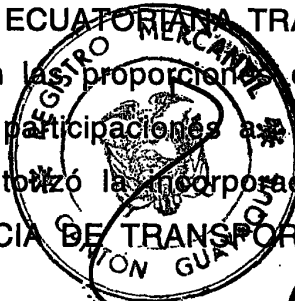


NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL



Alf. Gloria
a. de Crespo

1 cesión de participaciones sociales, por una parte la compañía
2 **HOLCO S.A.**, debidamente representada por el Ingeniero LUIS
3 TRUJILLO BUSTAMANTE, en su calidad de socio de la compañía
4 **AGENCIA DE TRANSPORTES C.LTDA. TRANSAGENT**, autorizado
5 por la Junta General Universal de Socios de la referida compañía,
6 celebrada el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y
7 siete, copia certificada de cuya acta formará parte integrante de
8 este instrumento, parte a quien se podrá denominar simplemente
9 como LA CEDENTE; y, por otra, las compañías **REMAR S.A.**,
10 representada por el Ingeniero JORGE BARRIGA VALLEJO;
11 **TRANSPORTADORA ECUATORIANA TRANSEC S.A.**,
12 representada por el señor MANFRED MERZ DEPGOFF; y la compañía
13 **TRANSOCEANICA CIA. LTDA.**, representada por el Ingeniero
14 CARL RIEMANN SCHWARZ y el señor WILFRIED MEINLSCHMIDT
15 STOEVER, en sus calidades de Vicepresidentes Ejecutivos de la
16 compañía, calidades todas que se acreditan con los
17 nombramientos que se acompañan; partes a quienes se podrán
18 denominar simplemente como LAS CESIONARIAS. **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.-** a) La Junta General Universal de Socios,
20 celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete
21 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de tres mil
22 participaciones sociales de un mil sucres cada una que efectuará
23 la compañía HOLCO S.A. a favor de las cesionarias, compañías
24 REMAR S.A., TRANSPORTADORA ECUATORIANA TRANSEC S.A. y
25 TRANSOCEANICA CIA. LTDA., en las proporciones constantes en
26 dicho instrumento, esto es un mil participaciones a favor de cada
27 una de ellas, para la cual se autorizó la incorporación de estas
28 compañías como socias de AGENCIA DE TRANSPORTES C.LTDA.



1 TRANSAGENT, así como la suscripción de la presente escritura.
 2 **TERCERA: DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos,
 3 la cedente formula las siguientes declaraciones: **(a)** Que cede y
 4 transfiere un mil participaciones iguales e indivisibles de un mil
 5 sucres cada una de su propiedad en el capital social de AGENCIA
 6 DE TRANSPORTES C.LTDA. TRANSAGENT a favor de la compañía
 7 REMAR S.A. **(b)** Que cede y transfiere un mil participaciones
 8 iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de su propiedad en
 9 el capital social de AGENCIA DE TRANSPORTES C.LTDA.
 10 TRANSAGENT a favor de la compañía TRANSPORTADORA
 11 ECUATORIANA TRANSEC S.A.; y, **(c)** Que cede y transfiere un mil
 12 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una
 13 de su propiedad en el capital social de AGENCIA DE TRANSPORTES
 14 C.LTDA. TRANSAGENT a favor de la compañía TRANSOCEANICA CIA.
 15 LTDA. **d)** Por su parte, las Compañías REMAR S.A.,
 16 TRANSPORTADORA ECUATORIANA TRANSEC S.A. y TRANSOCEANICA
 17 CIA.LTDA. por intermedio de sus representantes legales, declaran
 18 que aceptan la cesión de participaciones sociales en el capital
 19 social de AGENCIA DE TRANSPORTES C.LTDA. TRANSAGENT que
 20 opera a su favor, por considerarla conveniente a sus intereses.
 21 Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que
 22 consulten la validez y perfeccionamiento del presente
 23 instrumento. (firma ilegible) **ABOGADA ANA MARIA LARREA**
 24 **DE ORTIZ.** Registro número ocho mil quinientos doce. Colegio de
 25 Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.-** En
 26 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
 27 preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura
 28 Pública. Quedan agregados a ésta, todos los documentos de Ley.

El texto de esta página continúa en la última foja

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE TRANSPORTES C. LTDA. TRANSAGENT, CELEBRADA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas, en el local signado con el no. 1401 de la calle Malecón Simón Bolívar, primer piso, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **AGENCIA DE TRANSPORTES C. LTDA. TRANSAGENT** con la asistencia de los siguientes socios: la compañía **HOLCO S.A.**, debidamente representada por el **Ing. Luis Trujillo Bustamante**, representante legal de dicha entidad, conforme acredita con el correspondiente nombramiento que para el efecto adjunta, propietaria de ochenta y cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, con derecho a igual número de votos; la compañía **NAVECUADOR S.A.**, debidamente representada por el **Sr. Wilfried Meinschmidt Stoever**, quien acredita su comparecencia con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que para el efecto acompaña, propietaria de ochenta y dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, con derecho a igual número de votos; la compañía **MAROITTI S.A.**, debidamente representada por la **Ec. Martha Prieto de Guardini**, conforme consta de su nombramiento aceptado e inscrito que para el efecto acompaña, propietaria de ochenta y dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, con derecho a igual número de votos; con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**.

A continuación, toma la palabra el **Sr. Manfred Merz Depgoff**, en su calidad de **Presidente** de la compañía, a quien le corresponde presidir la presente sesión, y consulta a los asistentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de la disposición contenida en el art. 280 de la Ley de Compañías. En esta reunión actuará como Secretario el **Ing. Carl Riemann Schwarz**, en su calidad de **Vicepresidente** de la compañía. El único punto a tratarse en la presente Junta es el siguiente: Cesión tres mil participaciones sociales por parte de la socia, compañía **HOLCO S.A.**, en favor de las compañías de nacionalidad ecuatoriana denominadas **TRANSOCEANICA CIA. LTDA.**, **TRANSEC TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.** y **REMAR S.A.**, respectivamente, quienes se encuentran presentes en calidad de invitadas en esta sesión, por intermedio de sus representantes legales.

Los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios de la compañía **AGENCIA DE TRANSPORTES C. LTDA. TRANSAGENT** para tratar y resolver sobre el punto expresado, renunciando expresamente al requisito legal y reglamentario de convocatoria previa.

A continuación proceden a analizar el único punto del orden del día consistente en la cesión que efectuará **HOLCO S.A.** de tres mil participaciones de su propiedad a favor de las compañías de nacionalidad ecuatoriana denominadas **TRANSOCEANICA CIA. LTDA.**, **TRANSEC TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.** y **REMAR S.A.**, quienes, por la interpuesta persona de sus representantes legales, aceptan la cesión de participaciones a su favor, en las proporciones que a continuación se consignan: un mil participaciones nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una a favor de la compañía **TRANSOCEANICA CIA. LTDA.**; un mil participaciones nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una a favor de la compañía **TRANSEC TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.**; y, un mil participaciones nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una a favor de la compañía **REMAR S.A.**; una vez ésta sea aprobada

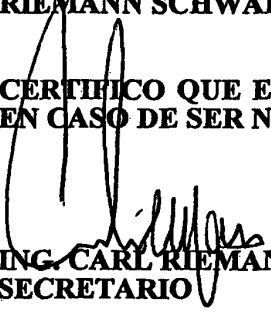


unánimemente por los socios de la compañía. Luego de deliberar la Junta General adopta la siguiente resolución: Aprobar unánimemente la cesión de tres mil participaciones sociales que efectúa HOLCO S.A. a favor de las compañías antes indicadas en las proporciones referidas, esto es, un mil participaciones a favor de cada una de ellas. Consecuentemente, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad de sus socios la incorporación de estas entidades como socias de AGENCIA DE TRANSPORTES C. LTDA. TRANSAGENT.

Como consecuencia de la decisión válidamente adoptada, los socios facultan el otorgamiento de la escritura pública que instrumente la cesión de participaciones, así como la inscripción de la misma en el Registro Mercantil de Guayaquil, y su marginación en la Notaría de su constitución.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión, concediendo un receso de quince minutos al secretario para que redacte la presente acta, la misma que luego de ser leída a los asistentes de principio a fin, es aprobada íntegramente por los presentes, quienes la suscriben en señal de aceptación, siendo las trece horas. f) ING. LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE p. HOLCO S.A.; f) SR. WILFRIED MEINLSCHMIDT p. NAVECUADOR S.A.; f) EC. MARTHA PRIETO DE GUARDINI p. MAROITTI S.A. ; f) SR. MANFRED MERZ DEPGOFF, PRESIDENTE; y, f) ING. CARL RIEMANN SCHWARZ, SECRETARIO.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-


ING. CARL RIEMANN SCHWARZ
SECRETARIO



HOLCO S.A.

Guayaquil, Abril 5 de 1.995.

Señor Ingeniero
LUIS A. TRUJILLO BUSTAMANTE
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpro con informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **HOLCO S.A.**, reunida en esta fecha, acordó elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, debiendo ejercer individualmente la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Usted reemplazará al Sr. Víctor Maspons y Bigas, quien ha venido desempeñando dichas funciones hasta la presente fecha.

HOLCO S.A., fue constituida como Sociedad de Responsabilidad Limitada mediante Escritura Publica otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 17 de Junio de 1.977. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 2 de Abril de 1.990 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Septiembre de 1.990, la Compañía se Transformó en Sociedad Anónima, Aumentó su Capital, Cambió de Denominación e introdujo las pertinentes reformas a su Estatuto Social.

Particulares que pongo en conocimiento suyo para los fines de Ley consiguientes.

**Muy atentamente,
p. HOLCO S.A.**

Luis Fernando Trujillo Seminario
GERENTE

Acepto designación que antecede.
Guayaquil, Abril 5 de 1.995.

ING. LUIS A. TRUJILLO BUSTAMANTE

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento a favor de Presidente del Registro Mercantil de 1991 Folio 37035 Registro Mercantil No. 11485 Reportorio No. 23.325 **ANTON GUAYAS** Guayaquil, 13 de julio de 1995



CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que consérvo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 8 de Octubre de 1997.

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO



GUAYAQUIL
10 de Agosto 103 y Malecón
9no. Piso telef. 322111 - 511150
P.O. Box 9322 Fax: 329251
Telefax: 043678 REMASA ED
043025 REMASA ED
E-MAIL: remar@gu.pro.ec

QUITO
Robles 653 y Amazonas
Edificio Proinco Calisto
Octavo piso Oficina 810
Tel/Fax: (5932) 221751 - 222594
Fax: 2-2069 Casilla 43-A

MANTA
Avda. 4ta y Calle 10
Edificio Menoscal
Teléfono.: 620950
P.O. Box: 459 Fax: 620949
Telex: 46221 REMASA ED

ESMERALDAS
Hilda Padilla 202 Barbizzotto
Tel/Fax: (5936) 726711
Telex: 27593 REMASA ED
P.O. Box: 123

EMAR Representaciones Marítimas del Ecuador S.A.

Guayaquil, Diciembre 2 de 1.996

Cp.Cb.

JORGE BARRIGA VALLEJO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

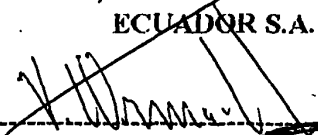
Por la presente me es grato poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía **REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)**, en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período de **UN AÑO**, a partir del 1ero. de Enero de 1.997, con las facultades y deberes constantes el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde entre otras funciones la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab.Germán Castillo Suárez el 22 de Agosto de 1.995, inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de Noviembre de 1.995, se reformó integralmente y codificó el Estatuto Social, guardando concordancia esta designación con los términos del referido instrumento público.

Consecuentemente, **REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)**, constituida por escritura pública ante la Notaria Dra.Norma Plaza de García el 17 de Noviembre de 1.978, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Enero de 1.979, emite el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** a su favor, en esta fecha, para que como documento habilitante justifique su intervención por la Compañía.

De usted, muy atentamente,

**REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL
ECUADOR S.A. (REMAR)**


VICTOR ORMA CHIEN
PRESIDENTE

Guayaquil, Diciembre 2 de 1.996

Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido elegido


Cp.Cb. **JORGE BARRIGA VALLEJO**



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 76.884 Registro Mercantil No.

2.444 Repertorio No. 36.208

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 de Diciembre de 1996

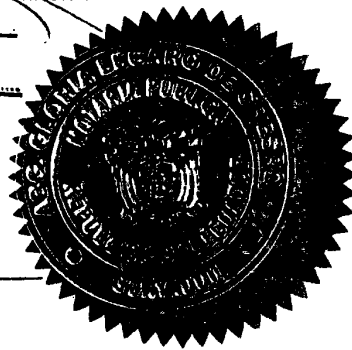
ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que el anverso y reverso de
la presente fotocopia es conforme al
original que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón;
de conformidad al numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada por el
Decreto Supremo Número 2386, de Marzo
31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 8 de Octubre de 1997.

Gloria Lecaro de Crespo
Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO

Julio 31 de 1996.

Señor

MANFRED MARTIN MERZ DEPGOFF.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplome manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.**, reunida en esta fecha, reeligió a Ud. **DIRECTOR-PRESIDENTE** de la misma, por el período de **UN AÑO** y con las atribuciones establecidas en el Estatuto Social. A su vez informo que el Directorio reeligió a Ud. **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el período de **UN AÑO** con los deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto Social, entre las que consta la de administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía y obligarla en todos los actos y contratos y más negocios jurídicos que celebre ante o con cualquier persona, institución u Organismo, gozando además como **PROCURADOR JUDICIAL** de la Compañía de las facultades especiales señaladas en los numerales del Artículo 43 del Código de Procedimiento Civil, así como las demás atribuciones necesarias para obtener el objeto social y que le son conferidos al **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** en el Estatuto Social de la Compañía y en la Ley.

TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 22 de Mayo de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Junio de 1974. Sus facultades constan en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 5 de Septiembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de Enero de 1990. El Estatuto Social y Capital Social de la Compañía, han sido objeto de varias reformas y aumentos de capital, los mismos que constan en las Escrituras Públicas correspondientes, siendo la última Escritura Pública la celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 18 de Agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de Marzo de 1995.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente,

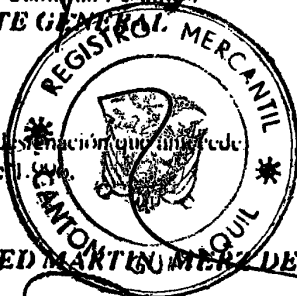
p. **TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.**

Ing. Jaime Santillán Pesantes,

GERENTE GENERAL.

Acepto la designación que me confiere
Julio 31 de 1996.

MANFRED MARTIN MERZ DEPGOFF.



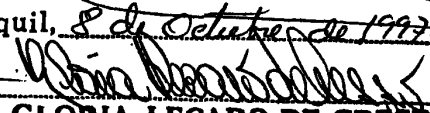
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nomenclato de DIRECTOR PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATIANA S.A., a foja 49.386, número 14.878 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.264 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto veinte i siete de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que consérvo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 8 de Octubre de 1997.


Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, 23 de Agosto de 1996

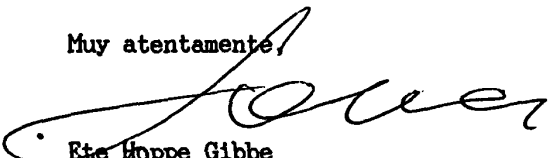
Señor Ingeniero
CARL F. RIEMANN SCHWARZ
Ciudad

De mis consideraciones:

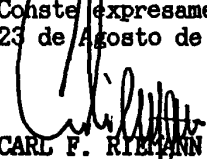
Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA", en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por un período de cinco años. Sus deberes y atribuciones constan en la Escritura Pública de Aumento, Reforma y Codificación de los Estatutos de la Sociedad autorizada por el Notario Septimo de Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala el día 30 de Septiembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de este Canton, el 24 de Diciembre de 1991

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, conjuntamente con el Presidente o con uno de los otros dos Vicepresidentes Ejecutivos de la Sociedad, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

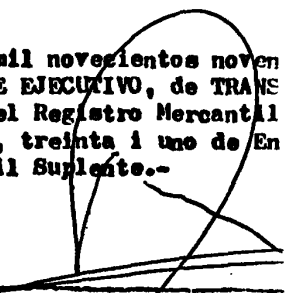

Rte Hoppe Gibbe
Presidente de la Junta

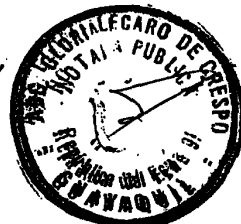
Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 23 de Agosto de 1996.


CARL F. RIEMANN SCHWARZ
Vicepresidente Ejecutivo

CERTIFICO: Que con fecha diez i ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i seis, se inscribió este Nombramiento de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, de TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA, a foja 54.677, número 46.399 del Registro Mercantil anotado bajo el número 26.761 del Repertorio. Guayaquil, treinta i uno de En mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-




Cdo. CARLOS FONCE ALV
Registrador Mercantil Supl
del Canton Guayaquil



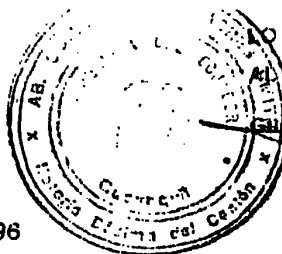
CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 8 de Octubre de 1992


Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NO CERTIFICA: ES CONFORME
AL ORIGINAL EMITIDO.
Guayaquil, 23 de Agosto de 1996

Guayaquil, 23 de Agosto de 1996

Señor Don
WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER
Ciudad

Ab. Guillermo Villacris Smith
Notario Interino Delineo
GUAYAQUIL - ECUADOR

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia "TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA", en sesion celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañia por un periodo de cinco años. Sus deberes y atribuciones constan en la Escritura Publica de Aumento, Reforma y Codificación de los Estatutos de la Sociedad autorizada por el Notario Septimo de Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala el día 30 de Septiembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de este Canton, el 24 de Diciembre de 1991.

En el desempeño de sus funciones usted ejercera conjuntamente con el Presidente o con uno de los otros dos Vicepresidentes Ejecutivos de la Sociedad la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

Muy atentamente,

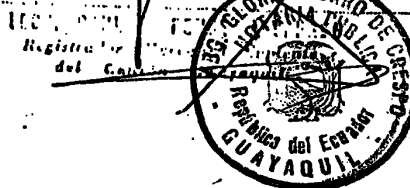
Carl F. Riemann Schwarz
Vicepresidente Ejecutivo-Secretario de la Junta

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 23 de Agosto de 1996.

WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER
Vicepresidente Ejecutivo

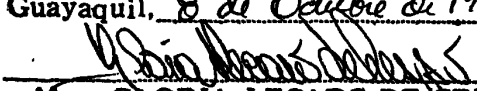


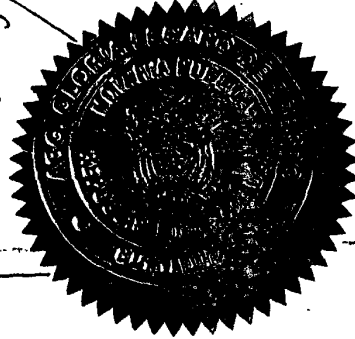
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo
Folio(s) 54/62
CANTON 16390 Registro Mercantil No.
Repertorio No 26762
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 18 de Septiembre de 1996



CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 8 de Octubre de 1997


Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**

1 Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos
2 de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura
3 Pública, por mí, la Notaria de principio a fin, y en alta voz, a los
4 otorgantes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes,
5 se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la
6 Notaria de todo lo cual DOY FE. 7

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
ar. Crespo

7
8
9
10

11 INGENIERO LUIS TRUJILLO BUSTAMANTE
12 C.C. 090250292-1 C.V. 630-239
13 POR HOLCO S.A.
14 R.U.C. 0990320519001

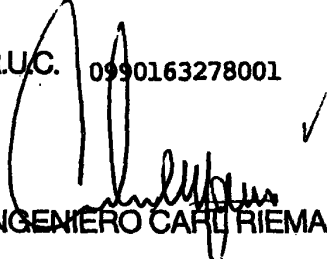
15
16

17
18 INGENIERO JORGE BARRIGA VALLEJO
19 C.C. 0700653959 C.V. 076-155
20 POR REMAR S.A.
21 R.U.C. 0991336605001

22
23
24
25
26 MANFRED MERZ DE GOFF
27 POR TRANSPORTADORA ECUATORIANA TRANSEC S.A.
28 C.C. 1706548136



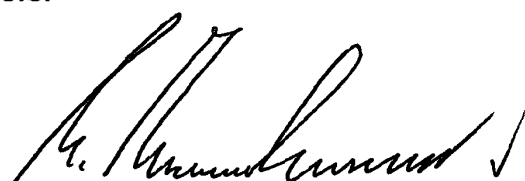
1 R.U.C. 0990163278001

2  ✓
3
4 INGENIERO CARL RIEMANN SCHWARZ

5 C.C. 0901022566 C.V. 511-059

6 POR TRANSOCEANICA CIA.CLTDA.

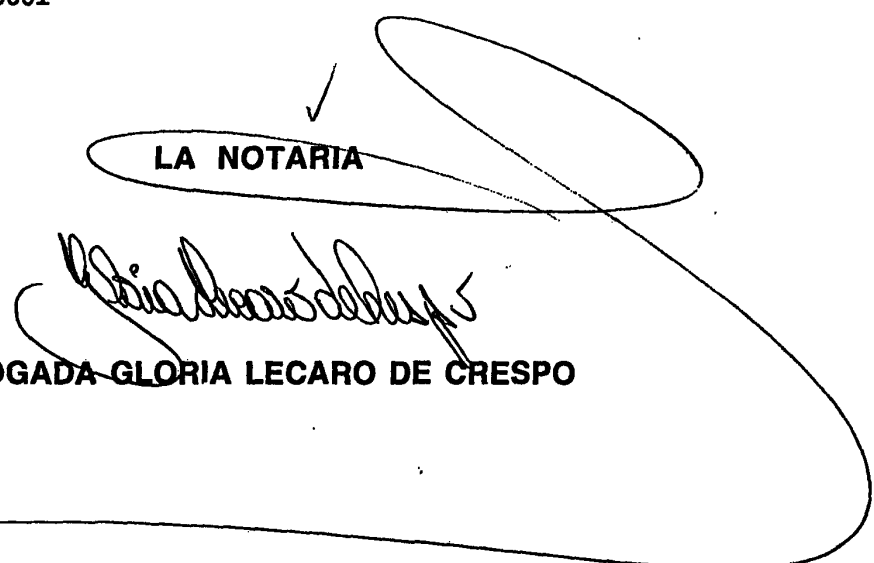
7 R.U.C. 0990082820001

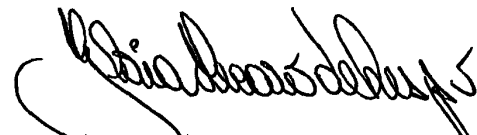
8
9
10  ✓
11 WILFRIED MEINLSCHMIDT STOEVER

12 C.C. 0910055946 C.V. EXENTO

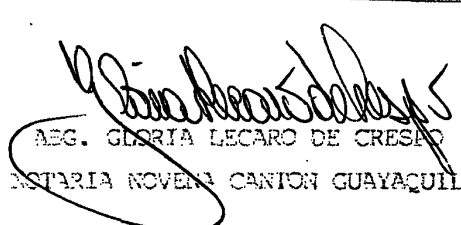
13 POR TRANSOCEANICA CIA.CLTDA.

14 R.U.C. 0990082820001

15
16
17  ✓
18 LA NOTARIA

19
20 
21 ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO
22
23
24
25
26
27
28

TIFICO que el presente es una copia original consta en el
Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en 55 de ello
consta la SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, la que rubrico, sello
y fijo en Guayaquil, a los treinta días del mes de Octubre de
mil novecientos noventa y siete.

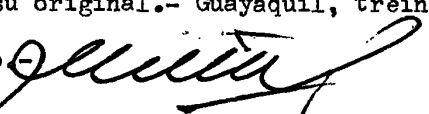

AEG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Se tomó note de esta escri-
tura de Cesión de Participaciones que otorga HOLCO S. A.
a favor de REMAR S. A.; TRANSPORTADORA ECUATORIANA TRAN-
SEC S. A. Y TRANSOCEANICA CIA. LTDA. que posee en el Ca-
pital Social de AGENCIA DE TRANSPORTES C. LTDA. TRANSAGENT,
a fojas 40.184 del Registro Mercantil de 1.993 y 6.335 del -
mismo Registro de 1.995, el margen de las inscripciones res-
pectivas.-Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos -
noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica
que la presente fotocopia de escritura pública de cesión de participaciones
es igual a su original.- Guayaquil, treinta de Julio de mil novecientos no-
venta i ocho 

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 16.000=

